

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5663 *INDUSTRIAS KOLMER, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad "INDUSTRIAS KOLMER, S.A.", celebrada el 27 de marzo de 2017, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro euros mediante la amortización de las 5.649 acciones propias, totalmente desembolsadas, de seis euros de valor nominal cada una, que posee la sociedad en autocartera y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General y Universal de Accionistas del 30 de Junio de 2003.

La ejecución de la reducción se efectúa mediante la amortización de 5.649 acciones propias en autocartera, numeradas correlativamente del 4.032 al 4.038, del 4.096 al 4.038, del 11.455 al 11.654, del 23.639 al 24.638, del 34.452 al 34.611, del 36.908 al 37.557, del 44.648 al 45.069, del 86.984 al 87.163, del 96.914 al 99.850, todas ellas inclusive, las cuales quedan anuladas y se acuerda también por unanimidad, reenumerar las restantes.

Al tratarse de acciones propias, la reducción de capital no entraña devolución de aportaciones, y se efectúa con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro euros equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solamente se podrán disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores no tendrán el derecho de oposición establecido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tras la reducción de capital se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales, que queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 5º.- El Capital social es de setecientos cuarenta y seis mil ciento seis euros. Dicho capital está representado por 124.351 acciones nominativas, de seis euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 124.351, ambos inclusive, que han sido suscritas y totalmente desembolsadas por los socios".

Albolote, 5 de junio de 2017.- Eva Mª Bueno Tosca, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A170043918-1